

24398

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-G-IJ-

0005903

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011512 del 20 de diciembre de 2001 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.002;

QUE la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.** ha superado la causal de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 01-G-IJ-0011512 del 20 de diciembre de 2001 en lo que corresponde a la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 01-G-IJ-0011512 del 20 de diciembre de 2001.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 SET 2003


Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAN.
Exp. No. 24.398-79